



**SOLICITUD DE TARJETA DE TARIFA REDUCIDA
FAMILIA NUMEROSA**

A los efectos de obtener los beneficios concedidos por el Ayuntamiento de Burgos en la utilización de los autobuses del Servicio Municipalizado durante el año 2015, **EXPONE:**

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ D.N.I nº _____
 Domicilio _____ Código Postal _____
 Teléfono _____ Móvil _____

Miembros de la unidad familiar:		D.N.I	Fecha de Nacimiento
1º Apellido, 2º Apellido, Nombre			
	Padre:		
	Madre:		
	1er hijo:		
	2º hijo:		
	3er hijo:		
	4º hijo:		
	5º hijo:		

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

INGRESOS: _____ + _____ € renta 20..... miembros/ familia = _____
 IMPUESTOS: _____
 EMPADRONADOS: _____

Lo que hago constar con el carácter de declaración jurada, manifestando, asimismo, que soy titular de familia numerosa, según acredito con fotocopia autenticada del título acreditativo de dicha condición, expedido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León u otra, que adjunto se acompaña.

- Autorizo a los servicios técnicos municipales para consultar los datos fiscales, de prestaciones o pensiones necesarios para la tramitación de la solicitud, obrantes en la Agencia Tributaria y otras Administraciones Públicas.
- Declaro estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes que en su caso puedan corresponder.
- Declaro no tener deudas pendientes en la recaudación municipal en periodo ejecutivo.

Burgos, a _____ de _____ de 2015

EL SOLICITANTE (Firma y rúbrica)

NORMAS GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE LA TARJETA DE TARIFA REDUCIDA FAMILIA NUMEROSA

(Establecidas en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 218, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el B.O.P. nº 216 de 14 de noviembre de 2014)

LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES se efectuará preferentemente, en Horario de Atención al Público de 9 a 13 horas, de Lunes a Viernes en las oficinas situadas en el Parque Virgen del Manzano número 1.

Tendrán DERECHO a la concesión de tarjeta de tarifa reducida:

Los miembros de la familia numerosa, general o especial, o integrantes de las familias equiparadas a la misma, que tenga reconocida dicha condición, y cumplan los requisitos exigidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, mientras duren los efectos del título acreditativo de citada condición.

CONDICIONES a reunir por todos los solicitantes de familia numerosa especial y general, para obtener la tarjeta de tarifa reducida:

1. Estar todos los miembros de la familia, empadronados en el Ayuntamiento de Burgos como vecinos.
2. Tener reconocida la condición de familia numerosa.
3. Estar al corriente, en su caso, en el pago de las tasas o impuestos municipales.
4. Que los ingresos de la unidad familiar por todos los conceptos, no excedan de cinco veces y media el Indicador Público de Renta de efectos Múltiples (IPREM), incrementándose este límite en el equivalente al IPREM por cada hijo a cargo, a partir del cuarto inclusive, con las particularidades recogidas en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas:
 - Para el año 2015 se estará a la declaración del IRPF del último año realizada-presentada y cinco veces y media el IPREM será de **41.003,27 euros**.

DOCUMENTACIÓN a presentar, junto con la **SOLICITUD OFICIAL** que se les entregará en las oficinas del Servicio:

- Fotocopia autenticada del título oficial que reconozca la condición de familia numerosa, expedido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, u otra, debidamente actualizada.
- Una fotografía tamaño carné actual, original y en color, de todos y cada uno de los miembros de la familia numerosa mayores de cuatro años
- Fotocopia del D.N.I. de todos ellos, en su caso (En blanco y negro)
- Documento de autorización al Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, para la consulta de datos de carácter fiscal.

NOTIFICACION,

La notificación a los interesados de la resolución, tanto de las que se conceden como de las que se deniegan las Tarjetas de Tarifa Reducida, se efectuará mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de las oficinas del Servicio, situadas en Parque Virgen del Manzano nº 1 – bajo y a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Los solicitantes cuyas peticiones sean resueltas favorables deberán presentar el abono de DOS euros por cada tarjeta en la cuenta facilitada en las oficinas de Autobuses Urbanos para la recogida de las tarjetas concedidas.